

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

OCTUBRE 2019 // AÑO 2 // NÚMERO 14 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



OCTUBRE

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2019, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintitrés votos presentes, la dispensa de lectura del Acta número veintisiete (27) de Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 26 de septiembre de 2019.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintitrés votos presentes, el Acta número veintisiete (27) de Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 26 de septiembre de 2019; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se deja insubsistente la Declaratoria de Utilidad Pública correspondiente a la zona destinada como derecho de vía para la construcción de infraestructura vial en la prolongación del Boulevard Francisco Serna, comprendida desde el Boulevard Carlos Quintero Arce hasta la prolongación del Boulevard Héctor Espino González, en el Centro de Población de Hermosillo, Sonora, misma que fuera aprobada mediante sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete en cumplimiento a la resolución constitucional de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora, dentro del Juicio de Amparo 330/2018 promovido por el Grupo Construcciones Planificadas, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como todos los actos de ejecución para su cumplimiento.

SEGUNDO: Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de

anulación y revocación de la Declaratoria de mérito, en términos de lo previsto por el artículo 5º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, a fin de que produzca los efectos jurídicos respectivos.

ACUERDO

04 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza para adquirir de los CC. Rosa María Carreón Suárez, Alfredo González Carreón y Rosa María González Carreón, un predio con superficie de 3,259.386 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral 3600-50-006-159 para la liberación de dicha superficie de utilidad pública, donde se ejecutarán las obras del canal pluvial y complementarias, correspondientes a la conducción del Arroyo El Sahuaro, a un valor total de \$2'574,915.73 pesos, a razón de \$790.00 pesos por metro cuadrado, cantidad que será cubierta mediante otorgamiento de crédito fiscal para el pago de contribuciones municipales.

SEGUNDO: Se instruye al Síndico Municipal para que informe vía oficio al Tesorero Municipal lo conducente.

ACUERDO

05 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se revoca el Acuerdo 22 del Acta número 51 que corresponde a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el día 27 de abril de 2018, en la parte conducente a la venta a favor del C. Jorge Luís Partida Castro respecto del predio con superficie de 19,469.88 metros cuadrados, ubicado en el Parque Industrial de Hermosillo, de esta ciudad, con clave catastral número 3600-25-702-02 a un valor de \$4,270,582.62 (Cuatro millones doscientos setenta mil quinientos ochenta y dos pesos 62/100 moneda nacional).

SEGUNDO: Se Instruye al Síndico Municipal para que lleve a cabo las gestiones administrativas y/o judiciales para la recuperación de la posesión material del inmueble en cuestión.

ACUERDO

06 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto cuatro presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la venta de 4 (cuatro) solares de propiedad municipal a favor de jefes de familia cuyos nombres, datos y valor del terreno respecto

a los que se solicita la aprobación se detallan en el cuadro descriptivo inserto.

SEGUNDO: Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de cada uno de los terrenos sobre los que recae la aprobación, y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

ACUERDO

07 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto cinco presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la venta de 3 (tres) lotes de terrenos a favor de adultos mayores dentro del Programa de Regularización de la Tierra de Asentamientos Humanos, a favor de jefes de familia cuyos nombres, datos y valor del terreno respecto a los que se solicita la aprobación se detallan en el cuadro descriptivo inserto.

SEGUNDO: Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de cada uno de los terrenos sobre los que recae la aprobación, y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

ACUERDO

08 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto seis presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se revoca la venta a favor de los CC. Adolfo Enrique García Rascón y Beatriz Eugenia Gutiérrez Hernández, respecto del lote de terreno con superficie de 156.26 metros cuadrados, localizado en la Manzana 85, Lote 03, de la Colonia El Sahuaro de esta Ciudad, con Clave Catastral número 07-197-009; misma que fuera aprobada en la parte conducente de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el día 21 de abril de 1987, consignada en el Acta número 35.

SEGUNDO: Se autoriza la venta a favor de la C. María Victoria Vurgara Gutiérrez, respecto del lote de terreno con superficie de 156.26 metros cuadrados, localizado en la Manzana 85, Lote 03, de la Colonia El Sahuaro de esta Ciudad, con Clave Catastral número 07-197-009; pagando exclusivamente el costo de la titulación a su nombre del citado bien inmueble.

TERCERO: Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las

gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto del terreno sobre el que recae la aprobación y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

ACUERDO

09 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto siete presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del dominio público del predio identificado como Polígono 1 con superficie de 19,740.44 metros cuadrados, con Clave Catastral 3600-17-923-003 y ubicado en el Fraccionamiento “Altares”.

SEGUNDO: Se autoriza la celebración de contrato de dación en pago a favor de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, respecto del bien inmueble identificado como Polígono 1 con superficie de 19,740.44 metros cuadrados, con Clave Catastral 3600-17-923-003 y que se ubica en el Fraccionamiento “Altares”, al valor comercial de \$8'541,630.00 pesos, para cubrir parcialmente el adeudo que el Municipio de Hermosillo tiene con ese Organismo Descentralizado por la cantidad de \$12'545,154.77 pesos.

TERCERO: Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Se Instruye al Síndico Municipal para que informe vía oficio al Tesorero Municipal, lo conducente

QUINTO: Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de dación en pago respecto del predio en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

ACUERDO

10 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el asunto ocho presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la celebración de un contrato de compraventa con el C. José Vicente Contreras Pavlovich para la adquisición de un bien inmueble identificado como Porción B, con superficie de 10-39-37.484 hectáreas (102,113.65 metros cuadrados), ubicado sobre el Blvr. José Alberto Healy Noriega, al norte de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por la cantidad de \$13'274,774.50 pesos (Son: trece millones doscientos setenta y cuatro mil, setecientos



setenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional).

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de compraventa respecto de la porción de terreno en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

TERCERO: Se Instruye al Síndico Municipal para que notifique a la Tesorería Municipal lo acordado, a efecto de que constituya un crédito fiscal a favor del C. José Vicente Contreras Pavlovich hasta por la cantidad de \$2'274,774.50 pesos (Son: dos millones doscientos setenta y cuatro mil, setecientos setenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional); así como para que realice las previsiones pertinentes para que se calendaricen los pagos en efectivo por el monto de \$11'000,000.00 (Son once millones de pesos 00/100 moneda nacional), hasta cubrir el total del precio de operación de la compraventa.

CUARTO: Se ordena que una vez concretados los trámites administrativos y legales que correspondan, el inmueble adquirido se incorpore al inventario de bienes del dominio público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

El Regidor Carlos Alberto León Garcia se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

11 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario con el nombre de **“Altarena”**, así como el nombre de su única vialidad, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

12 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, denominar a las vialidades de un asentamiento humano que identifican como colonia Nueva Victoria, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

13 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, la denominación de las vialidades del asentamiento humano que identifican como Nuevo Suaqui, ubicado en la calle 12 Sur final, en la Costa de Hermosillo, los nombres son las Avenidas y Calles descritas en los términos expuestos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento

de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

14 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario con el nombre de **“San Marino”**, así como la designación de sus Calles, Avenidas y Bulevar en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

15 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario con el nombre de **“Basalto”**, así como la designación de sus Calles, Avenidas, Retornos y Bulevares en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

16 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes, con veintiún votos a favor, denominar un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Cumbre de la Alondra”**, así como la designación de sus Calles y Cerradas en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con dos abstenciones de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y Armando Moreno Soto.

ACUERDO

17 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes, con veintiún votos a favor, denominar un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Cumbre del Halcón”**, así como la designación de sus Calles y Cerradas en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con dos abstenciones de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y Armando Moreno Soto.

ACUERDO

18 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes, con veintiún votos a favor, denominar un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Prado del Venado”**, así como la designación de sus Calles y Cerradas en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.



Contándose con dos abstenciones de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y Armando Moreno Soto.

ACUERDO

19 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes, con veintiún votos a favor, denominar un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Valle del Zorro”**, así como la designación de sus Calles y Cerradas en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con dos abstenciones de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y Armando Moreno Soto.

ACUERDO

20 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes, con veintiún votos a favor, denominar un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Valle del Conejo”**, así como la designación de sus Calles y Cerradas en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con dos abstenciones de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y Armando Moreno Soto.

ACUERDO

21 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario con el nombre de **“Montañas”**, así como la designación de sus Calles, Cerradas, Avenidas y Bulevares en los términos expuestos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

22 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, la designación a un vialidad con el nombre de **PRISCILIANO MELÉNDREZ GARCÍA**, identificada como Eje 5, la cual se ubica al Norte del Estadio de Beisbol “Sonora”, entre el bulevar Paseo de las Rivieras y bulevar Eje 11, al Poniente de esta ciudad, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

23 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba el **ACUERDO ADICIONAL DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL NÚMERO DE EMERGENCIAS 9-1-**

1 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA. Lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento a firmar en representación del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, el **ACUERDO ADICIONAL DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL NÚMERO DE EMERGENCIAS 9-1-1 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA**, con fundamento en los artículos 64, 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículo 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo; así como el artículo 23, fracción XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

24 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba el **Convenio de Colaboración ISSPE-66-FSEG-HER-2019 que celebran por una parte el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, a fin de llevar a cabo la profesionalización de elementos policiales**, en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, el **Convenio de Colaboración** antes señalado, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

25 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito en los términos que a continuación se señalan:



PRIMERO: Se aprueba el **ADENDUM QUE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ISSPE-34-FSEG-HER-2019 A CELEBRARSE POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO “EL ISSPE” Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA**, lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento a firmar en representación del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, el **ADENDUM QUE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ISSPE-34-FSEG-HER-2019 A CELEBRARSE POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO “EL ISSPE” Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA**, con fundamento en los artículos 64, 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículo 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo; así como el artículo 23, fracción XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

26 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de la **C. GUADALUPE ESCAREÑO DOMÍNGUEZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON por concepto de su sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. GUADALUPE ESCAREÑO DOMÍNGUEZ**, a cargo del Ayuntamiento, un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto Servicios Especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor de la **C. GUADALUPE ESCAREÑO DOMÍNGUEZ**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

27 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. DANIEL CORRAL GUTIÉRREZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba a favor del **C. DANIEL CORRAL GUTIÉRREZ**, y a cargo del Ayuntamiento, un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto Servicios Especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, a favor del **C. DANIEL CORRAL GUTIÉRREZ**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

28 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. EDGARDO VICENTE AMAYA ROMERO**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor del **C. EDGARDO VICENTE AMAYA ROMERO**, y a cargo del Ayuntamiento, un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. EDGARDO VICENTE AMAYA ROMERO**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

29 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado



por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. AURELIO ANDANA VALDEZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. AURELIO ANDANA VALDEZ**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

30 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de la **C. CONCEPCIÓN SILVA DUARTE**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. CONCEPCIÓN SILVA DUARTE**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

31 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. DAGOBERTO BARCELÓ URQUIJO**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. DAGOBERTO BARCELÓ URQUIJO**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

32 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de

pensión por jubilación a favor del **C. ESTEBAN FÉLIX ROMERO**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. ESTEBAN FÉLIX ROMERO**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

33 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

34 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. GUSTAVO SAMANIEGO ACUÑA**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. GUSTAVO SAMANIEGO ACUÑA**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

35 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. JESÚS FÉLIX**



ROMERO, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. JESÚS FÉLIX ROMERO**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

36 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. JOSÉ JOEL ZÚÑIGA**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. JOSÉ JOEL ZÚÑIGA**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

37 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de la **C. MARCELA LORENA SALAS VERDUGO**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor de la **C. MARCELA LORENA SALAS VERDUGO**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

38 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. MARCO ANTONIO VALDEZ AGUILAR**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento

del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. MARCO ANTONIO VALDEZ AGUILAR.**

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

39 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de la **C. SILVIA SANTELIZ BÁRCENAS**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor de la **C. SILVIA SANTELIZ BÁRCENAS.**

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

40 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor de la **C. YOLANDA HUERTA MORALES**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor de la **C. YOLANDA HUERTA MORALES.**

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

41 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del **C. FERNANDO SAUCEDO REYNA**, por el equivalente al 67.5% de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON el equivalente al 62.5% por concepto de su sueldo regulador y el 5% a cargo del Ayuntamiento por concepto de su sueldo regulador.



SEGUNDO: Se aprueba un complemento de pensión por vejez al **C. FERNANDO SAUCEDO REYNA**, equivalente al 67.5% del sueldo regulador de los ingresos percibidos por el trabajador en los últimos tres años por concepto de Servicios Especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. FERNANDO SAUCEDO REYNA**.

El Regidor Carlos Rafael Duarte Rubio se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

42 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por invalidez en los términos expuestos a favor del **C. ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 62.5% del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor del **C. ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, y a cargo del Ayuntamiento, un complemento mensual de pensión por invalidez definitiva, equivalente al 62.5% del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**.

ACUERDO

43 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba la pensión por invalidez en los términos expuestos a favor del **C. JESÚS ALBERTO LÓPEZ MACGREW**, la cual deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 85% del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor del **C. JESÚS ALBERTO LÓPEZ MACGREW**, y a cargo del Ayuntamiento, un complemento mensual de pensión por invalidez definitiva, equivalente al 85% del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que

percibía por concepto de Servicios Especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. JESÚS ALBERTO LÓPEZ MACGREW.**

ACUERDO

44 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos a favor del **C. JESÚS DÍAZ TÉLLEZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 75% del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor del **C. JESÚS DÍAZ TÉLLEZ**, y a cargo del Ayuntamiento, un complemento mensual de pensión por invalidez definitiva, equivalente al 2.5% del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. JESÚS DÍAZ TÉLLEZ.**

ACUERDO

45 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos a favor del **C. MARTÍN CAÑEZ OCHOA**, la cual deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 75% del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor del **C. MARTÍN CAÑEZ OCHOA**, y a cargo del Ayuntamiento, un complemento mensual de pensión por invalidez definitiva, equivalente al 2.5% del sueldo regulador.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. MARTÍN CAÑEZ OCHOA.**

ACUERDO

46 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales en los siguientes términos:



PRIMERO: Se aprueba pensión por incapacidad permanente total a favor del **C. JOSÉ ROBERTO OTHÓN RASCÓN**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba otorgar a favor del **C. JOSÉ ROBERTO OTHÓN RASCÓN**, y a cargo del Ayuntamiento, un complemento mensual de pensión por incapacidad permanente total, equivalente al 100% del sueldo íntegro sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. JOSÉ ROBERTO OTHÓN RASCÓN**.

ACUERDO

47 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de la **C. EDITH MORAYMA ORTEGA HUERTA y las menores EDITH MELISSA y LUNA JACQUELINE de apellidos ZEPEDA ORTEGA**, misma que será a cargo del ISSSTESON, por un monto equivalente al 65% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto.

SEGUNDO: Se aprueba en favor de la **C. EDITH MORAYMA ORTEGA HUERTA y las menores EDITH MELISSA y LUNA JACQUELINE de apellidos ZEPEDA ORTEGA** un complemento de pensión por viudez y orfandad por concepto de servicios especiales por un monto equivalente al 65% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto, mismo que será a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento, a favor de la **C. EDITH MORAYMA ORTEGA HUERTA y las menores EDITH MELISSA y LUNA JACQUELINE de apellidos ZEPEDA ORTEGA**.

ACUERDO

48 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO: Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y a la Directora General de Alumbrado Público de

Hermosillo, a celebrar el presente Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Suministro de Energía Eléctrica celebrado entre el Consorcio Integrador Sonora 80M S.A. de C.V. y el Ayuntamiento de Hermosillo, así como a realizar y/o celebrar todos los actos jurídicos necesarios a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas o que se deriven del mismo instrumento, para quedar en los precisos términos que se aprueba, con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), 64, 65, fracción V, 89, fracción VII, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo; y 16 Bis, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Contándose con tres votos en contra de los Regidores Carlos Sosa Castañeda, Xóchitl Guadalupe Sanchez García y Jesús Antonio Ávila Félix.

ACUERDO

49 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: En base lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 9 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingreso del Ayuntamiento de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2019, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza otorgar beneficios únicos y exclusivos para los ciudadanos que se acerquen a los Módulos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Hermosillo, durante el periodo del 15 de Noviembre al 31 de Diciembre del presente año, en los siguientes términos:

- > **100%** de descuento **en recargos de las contribuciones municipales (impuesto predial, multas de tránsito, multas administrativas, convenios, Etc.), a quienes presenten adeudos vencidos**, condicionado que se liquide en una sola exhibición (en módulos de Tesorería y vía internet);
- > **100%** de descuento en la base al derecho de **“Almacenaje”** del monto adeudado, a aquellos que retiren su vehículo resguardado en los depósitos vehiculares del Municipio, con independencia del tiempo transcurrido desde su ingreso (no disponible por internet, solo en módulos).



SEGUNDO: Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Quinto, artículo 61, fracción II, inciso K), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y se autoriza para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario, para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

ACUERDO

50 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 61, fracción IV, 69, 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, por conducto de la Presidenta Municipal de Ayuntamiento de Hermosillo, con el debido refrendo del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo y Tesorero Municipal, a que soliciten un adelanto de participaciones al Gobierno del Estado de Sonora por un importe de \$100,000,000.00 (Son: Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), para cubrir en tiempo y forma con los aguinaldos del personal que conforma el Municipio de Hermosillo, mismo que deberá descontarse de febrero a noviembre del año 2020.

ACUERDO

51 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**, para quedar en los términos precisados; lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracciones IV y VI, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61, fracción I, incisos B) y C), 343 y 347 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de la reforma y adición al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, conforme lo establece

el artículo 89, fracción VII, de la Ley en mención.

TERCERO: La presente reforma y adición entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y como se señala en el primer transitorio.

CUARTO: Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente acuerdo.

Contándose con una abstención del Regidor Carlos Alberto León García.

ACUERDO

52 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO: Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 9 y 43, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Atención a la Mujer, en los términos expuestos en el documento anexo del dictamen.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Dirección General de Atención a la Mujer quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

53 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO: Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 9 y 43, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de Sindicatura Municipal, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

El documento íntegro del Manual de Organización de Sindicatura Municipal quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

54 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el Dictamen de las Comisiones



Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal y de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba el dictamen por el que se crea el **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO**, para quedar en los términos precisados, lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61, fracción I, inciso B), y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora del presente reglamento conforme lo establece el artículo 89, fracción VII, de la Ley en mención.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO: Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente Acuerdo.

ACUERDO

55 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes, con veinte votos a favor, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal y de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba el dictamen de reforma que modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen; lo anterior, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61, fracción I, inciso B), 343 y 347 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la

publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de las reformas materia del presente dictamen.

TERCERO: La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tal y como se hace referencia en el primer artículo transitorio.

CUARTO: Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación de las presentes reformas.

Contándose con tres abstenciones de los regidores Xóchitl Guadalupe Sánchez García, Jesús Antonio Ávila Félix y Sebastián Antonio Heras Gastélum.

ACUERDO

56 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal y de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 61, fracción I, inciso B), y 347 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba las **REFORMAS A LA NORMA TÉCNICA COMPLEMENTARIA AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO**, en los términos expresados en el cuerpo del dictamen.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo para que, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 61, fracción II, inciso K), 64, 65, fracción II, 89, fracción VII, y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO: La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tal y como se hace referencia en el primer artículo transitorio a que se alude en el dictamen.

CUARTO: Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación de las presentes reformas.

El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación.



ACUERDO

57 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes, con veinte votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos en los siguientes términos:

PRIMERO: Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora; y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE BAR, a:

La persona moral **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DEL PITIC, S.A. DE CV.**, en el domicilio ubicado en **AVENIDA CULTURA No. 55 OESTE, LOCAL D-15, ESQUINA CON CALLE CALIFORNIA, EN LA COLONIA PROYECTO RÍO SONORA**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de RESTAURANTE BAR.

Contándose con dos votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y José Guadalupe Curiel, y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

ACUERDO

58 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes, con diecinueve votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos en los siguientes términos:

PRIMERO: Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora; y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo otorga la Anuencia Municipal de

alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**,
a:

La persona moral CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., en el domicilio ubicado en AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 260 ESQUINA CON CALLE PIRUL, EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

Contándose con tres votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, Ofelia Valenzuela Mungarro y José Guadalupe Curiel y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

ACUERDO

59 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes, con veintidós votos a favor, la solicitud de licencia del Regidor ERNESTO DE LUCAS HOPKINS en los siguientes términos:

PRIMERO: Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario ERNESTO DE LUCAS HOPKINS por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 16 de noviembre del año en curso, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO: Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO: Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del Regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

ACUERDO

60 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por mayoría de los presentes, con veintidós votos a favor, la solicitud en los términos que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento y se autoriza a la Presidente Municipal CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, a que tome la protesta de ley al Regidor JESÚS ANTONIO ÁVILA FÉLIX, en su carácter de Regidor Propietario. Contándose con una abstención del Regidor JESÚS ANTONIO AVILA FELIX.

A continuación, la PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

C. JESÚS ANTONIO ÁVILA FÉLIX

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR PROPIETARIO, por el periodo de licencia otorgada, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?”.

A LO QUE EL ALUDIDO CONTESTÓ:

“Sí, protesto”.

PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ:

“Si no lo hicieréis así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”. 🇲🇽

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.